

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

El despacho toma nota que la curadora ad litem designada al demandado señor JOSE DANIEL ESTUPIÑAN GONZALEZ dentro del término legal procedió a contestar la presente demanda.

Por otro lado, previo a seguir adelante con el trámite del proceso y con la finalidad de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. de manera concentrada, se Dispone:

Decretar la entrevista de la menor de edad NNA CMEA la cual se realizará con la Trabajadora Social del Juzgado y la Defensora de Familia adscrita al despacho.

La entrevista anteriormente ordenada, se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams y se enviará con anterioridad la fecha programada, así como el enlace respectivo a los correos electrónicos suministrados por la demandante y su apoderado judicial, excepcionalmente en caso de no contar con los correos electrónicos, se les enviará el enlace de la audiencia al contacto de WhatsApp suministrado previamente en el proceso.

Para la realización de la Entrevista Virtual, se solicita a la parte demandante que previamente tengan descargados en sus equipos (computador, Tablet o teléfonos celulares) la aplicación de Teams.

De igual manera, y en atención a lo solicitado por la parte demandante, a fin de determinar las condiciones de la niña, se ordena que por parte de la Trabajadora Social adscrita a este despacho se realice visita domiciliaria al lugar donde la misma reside y oportunamente se rinda el informe correspondiente.

Por otro lado, por parte de la secretaría del juzgado elabórese el oficio solicitado por la curadora ad litem del demandado dirigido a la EPS FAMISANAR en los términos indicados por la apoderada.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 105

De hoy 4 DE DICIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aed021ccb5da03ea35afd6e8e22252ae6ae30c7b23c5a20190a1fee95bd25584**

Documento generado en 03/12/2020 09:36:17 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**